



RESOLUCIÓN N° 131/24

ACTA N° 39/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Setiembre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 60 Caños de Hormigón Vibrocomprimido de 400 mm y 50 de 500 mm x 1 mts., sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00268;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar los mismos, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BERMAC LTDA., como proveedor del material de construcción solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **129.463,00** (pesos uruguayos ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta y tres) IVA incluido, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de la compra de Caños de Hormigón.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción y Arrendamientos, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCY RAMIREZ


FIRMA CONCEJAL
Victor Aubate



COPIA FIEL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL